



Número 212

Jueves 21 de Septiembre

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Punto Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no estén firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL Circular

Habiendo sufrido extravío la Tarjeta de Identidad núm. 64487, expedida por la Guardia Civil, a favor del Somatenista don SANTIAGO DOMINGUEZ VALIENTE, vecino de Coria, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento; advirtiéndose que la misma queda anulada a todos los efectos, en evitación de que pueda hacerse de ella un uso indebido.

Cáceres, 18 de Septiembre de 1950. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 3396

Patronato de la Fundación de San Lázaro

SUBASTA

Habiéndose padecido error al publicarse el anuncio inserto en este periódico oficial el día 16 de los corrientes, para subastar el solar número 12 de la calle de Santa Bárbara, de esta Capital, por el presente se hace saber que el plazo de admisión de proposiciones terminará el día VEINTE de Octubre próximo, en lugar del día 2.

Cáceres, 19 de Septiembre de 1950.—EL PRESIDENTE. 3930 y 31

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 106

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado existente en el término municipal de El Torno, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los domicilios de sus dueños; señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infectada; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, dicho término municipal.

Las medidas sanitarias que han

sido adoptadas, son: las que determina el reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica, las de dicho Reglamento.

Cáceres, 9 de Septiembre de 1950. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 3398

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 107

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, en el ganado existente en el término municipal de El Torno, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en domicilio de sus dueños; señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infectada; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: las que determina el Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica, las que determina dicho Reglamento.

Cáceres, 9 de Septiembre de 1950. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 3397

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 103

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa, en el término municipal de Carcaboso, que fué declarada oficialmente con fecha 21 de Julio de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de Septiembre de 1950. —El Gobernador Civil ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 3407

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 104

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la eje-

cución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Casatejada, que fué declarada oficialmente con fecha 4 de Agosto de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de Septiembre de 1950. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 3408

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 259, correspondiente al día 16 de Septiembre de 1950, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLVIENDO el concurso convocado por Orden de 17 de Abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo 3.º de la Ley de 14 de Octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican:

PROVINCIA DE CACERES

Aceituna, don Miguel Sañudo Muñoz.
Alcollarín, don Luis García Pizarro.
Cadalso, don Benito García Sánchez.
Caminomorisco, don Nicasio Jiménez Domínguez.
Campo (El), don Cayetano Crespo Vilches.

Casares de las Hurdes, don Pablo Paco Carrasco.

Casas de Don Gómez, don Antonio Tuderini Soria.

Casas del Monte, don Mercedes González García.

Casas de Millán, don Arcadio López Rodas.

Cedillo, don José Naharro Ferris. Gargantilla, don Anastasio Jover Arroyo.

Mata de Alcántara, don Dionisio Sierra Sierra.

Mirabel, don José Flores Muñoz.

Pescueza, don Manuel Daza González.

Tornavacas, don Teobaldo Domínguez Guerrero.

Torremenga, don Guzmán Escudero Fernández.

Valdemorales, don Julián Campos Barriga.

Valdeobispo, don Rafael Blanco Mesa.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos y a los del recurso del alzada que, contra los nombramientos efectuados, puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación, en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación, han sido anuladas por diversas causas.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias.

Madrid, 13 de Septiembre de 1950. —El Director general, José F. Hernandez. 3393

Diputación Provincial

IMPUESTO QUE GRAVA BELLONAS Y CASTAÑAS

Edicto

Recaudación en período voluntario De conformidad con lo determinado en el artículo 61 del Estatuto



de Recaudación, se previene a las Autoridades y contribuyentes por el impuesto provincial que grava bellotas y castañas, en régimen de concierto, que la cobranza en período voluntario del actual ejercicio, da principio el día 1 de Octubre próximo y comprenderá el plazo de UN MES.

Transcurrido este plazo, los contribuyentes que no hayan efectuado el pago, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en un recargo del 20 por 100, por único grado, pero si lo realizaran dentro de los DIEZ días siguientes a la terminación de citado período, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Cáceres, 18 de Septiembre de 1950.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON. 3910

IMPUESTO SOBRE EL CORCHO Año de 1950

Se requieren a todas las personas naturales o jurídicas, que disfruten aprovechamiento de corcho en la provincia, en la actual campaña de 1950, para que antes de finalizar el próximo mes de Octubre, presenten declaración jurada del corcho producido en sus montes y que hayan sido objeto de saca en el corriente año.

Las declaraciones juradas deben ser remitidas directamente a la Excelentísima Diputación, expresando con toda claridad nombres y apellidos del contribuyente, residencia y domicilio, denominación de la finca, término municipal en que está enclavada y quintales métricos de corcho obtenidos, así como nombres y apellidos del comprador y su residencia y domicilio.

Se espera de los contribuyentes la mayor exactitud en sus declaraciones, en evitación de perjuicios que pudieran sobrevenirles, toda vez que esta Corporación, en uso de la facultad que le concede la Legislación vigente, llevará a efecto la investigación que la misma le faculta, supliendo, por medio de estimación, la falta de declaraciones e inexactitud en las mismas.

Los impresos para las declaraciones, a que se refiere la presente Circular, serán facilitados en el Ayuntamiento respectivo.

Se interesa a los señores Alcaldes den la mayor publicidad a esta Circular, en la forma acostumbrada en la localidad, procurando llegue a conocimiento de todos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 18 de Septiembre de 1950.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON. 3911

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESIONES ANUNCIO

D. ADOLFO CALLES GARCIA, ha presentado en estos Servicios Hidráulicos, instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar treinta y seis litros de agua por segundo derivados del río Almonte, con destino al riego de 29'50 hectáreas de la finca denominada «Pie Eraso», en término municipal de Trujillo (Cáceres), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, he acordado su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de 30 días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Trujillo, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Las obras que comprende el proyecto presentado, son: La toma, que se efectúa por medio de una galería que desemboca en un pozo situado en la parte exterior de la casa de máquinas y tangente a ésta. Desde la casa de máquinas se eleva el agua por medio de dos grupos moto-bomba para las dos zonas regables, situadas a distinta altura. La impulsión se realiza por medio de dos tuberías que parten de cada una de las bombas y llevan el agua a sus correspondientes módulos, para limitar el caudal elevado al que se solicita.

Las obras de toma se realizan en terrenos de dominio público, siendo las demás en terrenos de propiedad particular. (A-27-C).

Madrid, 18 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(96 pstas.) 3912

CONCESIONES ANUNCIO

D. Valentín, don Alejandro y doña Rosario Mora Jiménez y doña Carmen y doña Angela Mora García Monge, han presentado en estos Servicios Hidráulicos, instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de 56 litros de agua por segundo, derivados del río Jerte, con destino al riego de otras tantas hectáreas del terreno denominado «Dehesa de los Caballos», en término municipal de Plasencia (Cáceres), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, he acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados formular en estos Servicios Hidráulicos y la Alcaldía de Plasencia, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Las obras que comprende el proyecto presentado, son: La toma se efectúa mediante una galería que conduce el agua a un pozo de aspiración. Próximo a la toma se emplaza la casa de máquinas de la primera instalación, colocando la segunda al final del primer sifón A. B. Ambas llevan su correspondiente grupo mo-

to-bomba para la elevación del agua; por medio de canales y sifones se hace su distribución a la zona regable. Junto a la toma se emplaza el módulo que limita el caudal derivado.

Las obras se desarrollan en terrenos de dominio público y de propiedad particular. (A-47-M).

Madrid, 18 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(96 pstas.) 3913

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de VIAJEROS, entre CIUDAD RODRIGO (Salamanca) y VALVERDE DEL FRESNO, por don Jesús Martín de Prado, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («B. O. del Estado» del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades o los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar en ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, deberán hacer constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valverde del Fresno, Ejas y San Martín de Trevejo, al Sindicato Provincial de Transportes y al titular del servicio de transporte de viajeros de ESTACION DE CAÑAVERAL A VALVERDE DEL FRESNO, por tenerpunto de contacto con el solicitante.

Cáceres, 5 de Septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(84 pstas.) 3933 y 34

Juzgados

CÁCERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTIUNO DE OCTUBRE PROXIMO, a las once horas, en la Sala de Actos de este Juzgado de 1.ª Instancia de mi cargo, tendrá lugar la venta en pública subasta, por el procedimiento de pujas a la liana, de la finca urbana que se expresará, en virtud del procedimiento judicial, sumario del

artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, D.ª contra Antonia Nevado Romero, por sí y como madre y representante legal de sus hijos menores de edad, y bajo su potestad no emancipados, Andrés, Román, Luis, María-Antonia, Manuel, Avelina y Beatriz Rodríguez Nevado, sobre pago de veinte mil pesetas, e intereses, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de mencionada disposición legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que el tipo para la subasta, es el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y que para tomar parte en la misma, depositarán previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca objeto de la subasta

Casa sita en esta Capital y su calle de Gallegos, señalada con el número 16, compuesta de planta baja y dos pisos, de una superficie aproximada, según el título, de ocho metros cuadrados, pero según la realidad es de cuarenta y cuatro metros; lindante por la derecha entrando en ella, con casa número 14, de doña Isabel Rodríguez Ojalvo; izquierda, con casa número 18, de don Luis Nuño Beato, y espalda, con otra de la calle de Carniceros, de D. Victor Sociats.

Se ha pactado por las partes en la escritura de hipoteca, el tipo para la subasta, en treinta mil pesetas.

Dado en Cáceres a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Vidal Morales Garrido.—El Secretario, P. S., Narciso Valle.

(108 pstas.) 3935

Alcaldías

TALAVAN

Extravío de semoviente

Han desaparecido dos cerdos de dos años, con hierro de H. en la maza derecha, orejisanos, el macho colorado y la hembra negra, raza Alcaldía Talaván.

(9 pstas.) 3929

CASILLAS DE CORIA

Don Crisanto Moreno Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casillas de Coria (Cáceres).

Hago saber: Que insertado el hallazgo de una cabeza porcina, depositada en poder de un vacino, según anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 177, de fecha 9 del pasado Agosto, y habiendo transcurrido 30 días naturales, sin que se haya presentado dueño conocido, se procederá a su venta por medio de subasta a los 15 días de aparecer el presente en el BOLETIN OFICIAL.

Dicho acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Casillas de Coria, 13 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Crisanto Moreno.

(39 pstas.) 3917